

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza al Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 5 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

(Gaceta núm. 106.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA. CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Per el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos tienen, que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos: girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza este llamamiento el 7.150.

Juan Prada Braza.  
Alejandro Retortillo Torin.  
José Ramos Lozano.  
José Rodriguez Lopez.  
Angel San Juan Vergara.  
Ramon Sañudo Martinez.  
Manuel Rubios Mateos.  
Francisco Samonet Gil.  
José Salvador Miguel.  
Lupo Serrano Sanchez.  
Antonio Torea Incógnito.  
Francisco Balisa Gañudo.  
Miguel Martinez Chasco.  
Victor Ruiz Fernandez.  
Feliciano Ezequiel Márcos.  
Pedro Suarez Garcia.  
Antolin Valentin Madrid.  
Manuel Queiro Corel.  
Gregorio Jimenez de la Torre.  
Cayetano Hernandez Rocamora.  
Antonio Gomez Fernandez.  
José Incógnito Grego.  
Manuel Perez Villar.  
Manuel Cambre Nayar.  
Manuel Varela Castro.  
Valentin Arroyo Alonso.  
Felipe Pascual Garrote.

Rafael Martinez San.  
Felipe Azcona Delgado.  
Joaquin Bonilla Alamilla.  
Ramon Carrasco Diaz.  
José Gonzalez Estevez.  
Manuel Muñoz Alvarez.  
Juan Vila Galiu.  
Nicolas Calvo Rodriguez.  
Juan Franqueza Campos.  
Valentin Garcia Hernandez.  
Manuel Muñoz Igual.  
Juan Manuel Perez Bueno.  
José Ordiales Perez.  
Aniceto Ayala Saez.  
Fermin Gomez Rodriguez.  
Agustin Garcia Márcos.  
Arturo Maillo Herrero.  
Francisco Perez Rodriguez.  
Quiterio Alvarez Cañasal.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

*Relacion de los individuos fallecidos en el Ejército de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados tan luego los reclamen sus herederos, remitiendo lo documentos que lo justifiquen.*

#### EJERCITO DE PUERTO-RICO.

Soldado Vicente Asensio Hernandez, de Madrid.  
Soldado Angel Blanco Santos, de Cádiz.  
Soldado Francisco Castell Tomás, de Madrid.

#### EJERCITO DE FILIPINAS.

Soldado Juan Grimal Mariano, de Artillería.  
Soldado Isaac Márcos Solana, de Artillería.  
Soldado Prudencio Oca Gonzalez, de Artillería.

#### EJERCITO DE PUERTO-RICO.

Soldado Bernardo San Diez, de Cádiz.  
Soldado Romualdo Sanchez Silvestre, de Cádiz.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

#### Cuarto Negociado.

*Relacion de los individuos fallecidos en el Ejército de Cuba cuyos alcances pueden reclamar sus herederos, los cuales serán satisfechos tan luego justifiquen su derecho.*

Soldado Baldomero Monzon Enrique, de Ingenieros  
Soldado Eladio Ramos Castro, de la Guardia civil.  
Soldado Antonio Sanchez Espinosa, de la Guardia civil.  
Soldado Cástor Pazos Lopez, de la Guardia civil.  
Soldado Salvador Navarro Caballero, de la Guardia Civil.  
Soldado José Fernandez Valle, de la Guardia civil.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

#### Sesto Negociado.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de sus alcances á los individuos que á continuacion se expresan, venidos de Cuba á continuar sus servicios á la Peninsula, los cuales pueden desde luego presentarse á cobrar ó reclamar por conducto de los Alcaldes respectivos si desean les sean girados, acompañando á las instancias sus licencias absolutas originales y libreta de ajustes; bien entendido que aquellos que hubiesen embarcado en aquella isla con fecha posterior al 30 de Abril de 1877, no obstante ser llamados, no podrán cobrar sus créditos hasta que sean rectificadas por el cuerpo de procedencia, expresando la parte que han de percibir en metálico y la en abonaré, por ser de la época de suspension de pagos, como tambien los que tengan su credito en abonaré, tendran antes de satisfacerse que remitirse para su compulsión al cuerpo que lo expidió, con arreglo á lo

prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 2.910 inclusive del turno de pago.

Soldados... Juan Vituez Salinas.  
Francisco G. Fernandez.  
Ignacio Soria Socias.  
Andres Lopez Modelo.  
Antonio Fernandez Blanes.  
Corneta... José Virgilio Alemany.  
Soldados... Manuel Farifio Suol.  
Lucio Sanchez Porteno.  
Ramon San Gil Expósito.  
Corneta... Manuel Picazo Capellan.  
Soldados... Juan Felices Gonzalez.  
Francisco R. Prensa.  
Agustin Valdés Castro.  
Marcelino R. Rodriguez.  
José Cano Paz.  
José Calve Gomez.  
Baldomero G. Alonso.  
Juan Periquet Miralles.  
Bartolomé Vicente Mayo.  
Sargento 2.º Angel Rodriguez Rios.  
Soldados... José Sanz Rovira.  
Francisco Pinilla Pulga.  
José Durán Gandía.  
Andrés Alcalá Estéban.  
Vicente Veloso de las Heras.  
Jacinto Vaquero Manso.  
Casimiro Crespo Rodriguez.  
Antonio Montero Boch.  
Blas Melet Ves.  
Carmelo Martin Pascual.  
Sargento 2.º Romualdo Badía Maest  
Soldados... José Quiroga Garcia.  
Francisco Galban Segura.  
Juan Atienza Espino.  
Tomás Hidalgo Campos.  
Juan Nova Fernandez.  
Cristóbal Mariscal Guzman.  
Emilio Gomez Alonso.  
Alberto Sabater Travesía.  
Joaquin Gironda Perez.  
Antonio Alvarez Gonzalez.  
Jaime Nicolau Capdevila.  
Ramon Cuadros Vazquez.

Francisco Granero Garcia.  
 Tomás Novo Rios.  
 Antonio Gonzalez Murillo.  
 Lorenzo Ruiz Hernoani.  
 Domingo Mir Balbino.  
 Sebastian Muñoz Mérida.  
 Tomás Alarquez Gonzalez.  
 Felipe Latorre Dominguez.  
 Cecilio Sagredo Saez.  
 Benito Garrido Cepedorra.  
 Venancio Gomez Rodriguez.  
 Eusebio Lazara Vazquez.  
 Rafael Millan Garrido.  
 Matías Amador Romero.  
**Cabo 1.º** Juan Jimenez Rodriguez.  
**Soldados.** José Ateanano Lopez.  
 José Aparici Llop.  
 Amancio Martinez Perales.  
 Valentin Diaz Lopez.  
 Juan Sanz Lopez.  
 Pedro Montes Ducucio.  
 José Lozano Martin.  
 Manuel Marquez Incógnito.  
 Juan Zaragoza Beltran.  
 José Tovar Perez.  
 Hermenegildo C. Saeta.  
**Cabo 1.º** Santos Encina Nieto.  
**Soldados.** José Calvet Olivar.  
 Federico Mur Lapareda.  
 Fidel Foronda Gonzalez.  
 Mariano Lopez Fernandez.  
 José Bengoechea Martinez.  
 Bernabé Antonio de la Cruz.  
 José Sanchez Berenguer.  
 José Lapena Gomez.  
 José Antonio Jover Miralles.  
 Jaime Aragon Márcos.  
 José Inesta Nieto.  
 Dionisio Garcia Tienda.  
 Cipriano Patiño Patiño.  
 José Rodriguez Lopez.  
 José Bouzas Fernandez.  
 José Giral Suazas,  
 José V. Fructuoso Lopez.  
 Agustin Alvarez Reinante.  
 Enrique Lafuente Gimenez.  
 Domingo Rodriguez Garcia.  
 Ramon Camaño Camaño.  
 Vicente Rúbio Martin.  
 José Martinez Merlo.  
 Antonio Vera Fernandez.  
 José Garcia Lachica.  
 Felipe Medina Alonso.  
 Antonio Ruiz Delgado.  
 Cristóbal F. Cestona.  
 José Arcos Lopez.  
 Manuel Mongado Caula.  
**Cabo 2.º** Gabriel Jordan Pacheco.  
**Soldados.** Francisco Mencia Pereo.  
 José Lopez Gomez.  
 Juan Carreras Montes.  
 Victoriano Mesa Sanchez.  
 Juan Rodriguez Varela.  
 Márcos Teña Tena.  
**Cabo 1.º** Pablo Gil Corralera.  
**Soldados.** Pedro Losnes Melero.  
 Rafael Carrero Rubio.  
**Cabo 1.º** José Rodriguez Sordo.  
**Soldados.** Juan Parroño Soto.  
 Juan Cabanera Roca.  
 Francisco Lopez Mayo.  
 Plácido Hernandez Alonso.  
 Florencio Sanchez Barrios.  
 Juan Lopez Gil.  
 Bautista Sanchez Sanchez.  
 Pedro Benito Suarez.  
 Leopoldo Diaz Bellico.  
 Jose Gonzalez Gasca.

Antonio Expósito Expósito.  
 Bernardo las Heras Ayala.  
 José Lopez Garcia.  
 Ricardo Plata Gonzalez.  
 Carmelo Garcia Heredia.  
 Mariano Sanchez Ibañez.  
 Florencio Jarque Peralta.  
 Simon Amorós Márcos.  
 Juan Pelaez Torones.  
 Ramon Juan Bernabeu.  
 Antonio Jaen Gallardo.  
 Antonio Piernas Fernandez.  
 Guardia.. Juan Rodriguez Pons.  
 Soldados.. Nicolas Centellas Valles.  
 Santos Novos Ramos.  
 Zacarias Martinez Ponce.  
 Fermín Perez Herrero.  
 Francisco Cañaga Zuñiga.  
 José Gonzalez Cambloz.  
 Tiburcio Blasco Potente.  
 Jerónimo Gonzalez Ramos.  
 Pedro Perez Diaz.  
 Fernando Fernandez Boto.  
**Cabo 1.º** Jose Diaz Miranda.  
**Sargento 2.º** Mariano Gargallo Lacueva.  
**Cabo 1.º** Antonio Diaz Marin.  
 Guardia.. Antonio Miranda Alvarez.  
 Soldado.. Domingo M. Fargos.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

*Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tiene señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresar á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.*

Sargento segundo Leon Rico Martinez, con el núm. 3.809 de turno. Regresó en Febrero de 1876.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 224.

Segun me participa el Alcalde de Poza de la Vega, el dia 12 del actual se fugaron de aquel pueblo Domingo Lozano hijo de Fabian Lopez y Nicasio Calle, criado del mismo, ignorandose su paradero.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan a su busca y captura poniendoles caso de ser habidos a disposicion de dicho Alcalde que le reclama.

Palencia 16 de Junio de 1882.  
 —El Gobernador, Domingo Garcia.

*Señas del Domingo.*

Edad 16 años, estatura un metro 500 milímetros, cara redonda, color quebrado, ojos pardos, pelo castaño

oscuro, nariz regular, y sin barba. Viste pantalon de sayal, chaqueta de paño a medio uso, chaleco de paño negro en mediano uso, blusa de tela bastante usada y gorra con dos botones al costado.

*Señas del Nicasio.*

Edad 16 años, estatura un metro 400 milímetros, cara redonda, color bueno, ojos pardos, nariz regular, y sin barba. Viste pantalon de paño Astudillo, chaqueta de paño rojo, y borceguies blancos.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR.

Debiendo hallarse ya formadas en todos los Distritos municipales de esta Provincia, las matriculas para el año económico de 1882-83 de conformidad a lo prevenido en circular de 30 de Marzo próximo pasado inserta en el Boletín oficial de 7 de Abril último, los Señores Alcaldes pueden desde luego autorizar persona que se presente en esta Administracion a recoger el número de recibos talonarios suficientes para todos los industriales que figuren en las mencionadas matriculas á fin de cubrir sus matrices, y llenado que sea este requisito, los entregaran con estas y listas cobratorias en esta Administracion, para el día 24 de presente mes; en la inteligencia que á los Alcaldes que no cumplan en el plazo citado con tan importante servicio, se les exigirá inmediatamente la responsabilidad que establece el artículo 17 del Reglamento de 31 de Diciembre último.

Palencia 17 de Junio de 1882.  
 —El Administrador de Contribuciones y Rentas, Antonio Pujadas.

## INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ANUNCIO.

La direccion general de la Deuda pública en circular de 13 del actual, autoriza á esta Delegacion de Hacienda para el recibo de los titulos de Renta perpetua al 3 por 100 interior y exterior, obligaciones del Estado por ferro-carriles y espe-

ciales de Alar a Santander, que se presenten a convertir en Deuda perpetua al 4 por 100 con arreglo a las disposiciones de la Ley y Real decreto de 29 de Mayo último.

La presentacion tendra lugar en dobles carpetas que se hallaran de venta en la Porteria de la Intervencion; advirtiendole para la Renta perpetua exterior, señala la Ley el plazo de seis meses, contados desde el dia de la promulgacion de la misma.

Los interesados que antes del 15 de Agosto próximo soliciten la conversion del 3 por 100 exterior presentando los titulos correspondientes, se les abonará una comision de 7,8 por 100 sobre el valor nominal de estos, que se satisfará en Deuda al 4 por 100 con arreglo al art. 23 del Real decreto de 29 de Mayo último.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 14 de Junio de 1882.  
 —Nicolas Alonso.

*Juzgado de primera instancia de Frechilla.*

Don José Sebastian Mendez Martin, Juez de primera instancia de Frechilla.

Por la presente, se cita y llama á Don Antonio Diaz, vecino de Palencia agente de la Delegacion del Banco de España que ha sido en dicha Ciudad para el cobro de contribuciones y residente ultimamente en la Ciudad de Sevilla, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de quince dias, a contar desde la publicacion de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a prestar declaracion en la causa criminal, que pende contra los ejecutores de apremios por contribuciones, Manuel Rodriguez Cuadrado, natural de Villaherreros, y Tomas Pelaz Diez, que lo es de Pozal de la Vega, sobre exaccion ilegal á Don Mateo Acero, vecino de Villada, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Frechilla á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—José Sebastian Mendez.—  
 Por mandado de S. S., José Garcia.

# DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

## *Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.*

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de la Contribucion Territorial, del 4.º trimestre del año económico actual de 1881-82 y el impuesto equivalente á los de Sal del 2.º semestre del mismo, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar dentro del corriente mes en cada uno de los pueblos que á continuacion se expresan:

Clases.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Contribuciones.	Dias de cobranza.		
<i>Agencia de Cervera.</i>						
Agente.	D. Andrés Márcos.	Santibañez de Ecla.	Territorial y Sal	25 de Junio.		
Cobrador	Donato Huidobro.	Payo.	Territorial.	23		
		Olmos de Ojeda.	Territorial y Sal.	24 y 25		
Cobrador	Mariano Cuenca. Auxiliar Ulpiano Cuenca.	La Vid de Ojeda.	Territorial.	26		
		Otero de Guardo.	Territorial.	21		
		Triollo.	Sal.	21		
		Santibañez de Resoba.	Sal.	22		
		Rebanal.	Territorial.	22		
		Redondo.	Sal.	23		
		Polentinos.	Sal.	23		
		Herreruela.	Sal.	24		
		Quintanaluengos.	Sal.	24		
		Ligüérsana.	Territorial y Sal.	25		
		Vergaño.	Territorial.	26		
		Cervera.	Territorial.	26 y 27		
<i>Demarcacion de Frechilla.</i>						
Cobrador	José María García.	Baquerin.	Territorial.	21		
		Castromocho.	Territorial y Sal.	22 y 23		
		Abarca.	Territorial.	21		
		Guaza.	Territorial.	24		
		Frechilla.	Sal.	25		
		Fuentes de Nava.	Territorial y Sal.	26 27 y 28		
<i>Agencia de Carrion y Saldaña.</i>						
Agente	D. Urbano Olmedo.	Carrion.	Territorial y Sal.	21, 22 y 23		
Auxiliar.	D. Felipe Otorel.					
Cobrador	Manuel de los Rios.	Frómista.	Sal.	26 y 27		
		Lomas.	Territorial y Sal.	25		
		Villovieco.	Territorial y Sal.	22		
		Villarmentero.	Sal.	21		
		Marcilla.	Sal.	23		
		Requena.	Sal.	24		
		Cobrador	Policarpo Abril.	S. Llorente de la Vega.	Territorial y Sal.	21
Viñadiezma.	Territorial.			22		
Abia de las Torres.	Sal.			23		
Santillana.	Sal.			24		
Osornillo.	Sal.			25		
Cobrador	Francisco de Diego.	Poblacion de Arroyo.	Sal.	21		
		Bustillo del Páramo.	Territorial.	22		
		Moratinos.	Sal.	23		
		Calzadilla de la Cueva.	Territorial.	24		
Cobrador	Felipe Otorel.	Villoldo.	Sal.	25		
		Villamorco.	Sal.	21		
		Villasabariago.	Sal.	22		
		San Mamés.	Sal.	23		
		Calzada de los Molinos.	Sal.	24		
		Villaturde.	Sal.	25		
		Nogal de las Huertas.	Territorial y Sal.	26		
		Cobrador interino	Bernardo Mediavilla.	Moslares.	Sal.	21
				Vega de D.ª Olimpa.	Sal.	22
				Villafruel.	Territorial y Sal.	23
Quintanilla de Onsoña.	Sal.			26		
Membrillar.	Territorial.			24		
Villamoronta.	Sal.			25		
Cobrador	Pedro Niño.	Saldaña.	Sal.	27 y 28		
		Fresno del Rio.	Territorial.	21		
		Villosilla.	Sal.	22		
Cobrador.	D. Juan Manuel Gutierrez	Pedrosa de la Vega.	Sal.	23		
		Villanueva de Abajo.	Sal.	21		
		Renedo de Valdavia.	Sal.	28		
		Villasila y Villamelendro.	Sal.	24		
		Buenavista y su Barrio.	Territorial y Sal.	25		
Villaeles.	Sal.	26				

Cobrador. D. Eleuterio de Abia.	Revilla de Collazos.	Territorial y Sal.	22
	Collazos de Boedo.	Territorial.	23 y 24
	Sotobañado.	Territorial y Sal.	25 y 26
	Báscones de Ojeda.	Sal.	21
	Itero Seco.	Sal.	27
Cobrador interior Severiano Gonzalez.	Villameriel.	Sal.	28
	Santa Cruz.	Sal.	21
	Herrera de Pisuerga.	Territorial.	22, 23 y 24
	Olmos de Pisuerga.	Sal.	25

*Demarcacion de Becerril de Campos.*

C. D. Alejandro de Castro. Auxiliar. Julian Manzanedo.	Baños de Cerrato.	Sal.	21
	Villamuriel.	Territorial.	22 y 23
	Magaz.	Territorial y Sal.	24
	Grijota.	Sal.	25
	Villamartin.	Sal.	26
	Becerril de Campos.	Sal.	27 y 28
	Villaumbrales.	Sal.	29

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes, que por ningun concepto dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar satisficieron sus débitos por contribuciones directas.

Al propio tiempo esta Delegacion invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos de acuerdo con lo dispuesto por Real órden comunicada por el Ministerio de Hacienda, en 4 de Abril de 1877, segun la que, cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas de contribucion, deberá satisfacerlas precisamente por órden de vencimientos, para lo cual, he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretexto alguno las del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 17 de Junio de 1882.—El Delegado del Banco de España, Enrique Robert.

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881, deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------------------	---------------------------

### PROVINCIA DE ALAVA.

*De ambos sexos.*

Las elementales incompletas de Betoño.	25 fgs. trigo 82'50 pesetas.	Reparto.
Manurga.	30 id. Casa.	

### PROVINCIA DE BÚRGOS.

*De niños.*

Las elementales completas de Vilviestre del Pinar.	825	Fundacion.
Cilleruelo de Arriba.	593'75	
Las id. incompletas de Fuente-molinos.	325	Casa y retribu- ciones.
S. Millan de Juarros.		
Santibañes del Val.		
Valdazo.		
Guma.	250	Municipales.
Piernigas.		
Puentedey.		

### PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

Las elementales completas del Valle de Ogario y Riva Central.	1250	Obra pia.
Tresabuela.	625	
Las id. incompletas de Oreña.	500	Casa y retribu- ciones.
Barreda.	400	
Lebeña.	275	
Colio.	225	
Pendez.	225	
Piasca.	250	
Bejes.	200	
Castro Cillorigo.	200	

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La elemental completa de Quintanilla de Abajo.	625	Casa y retribu- ciones.
La id. incompleta de Fuente el Sol.	430	

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 9 de Junio de 1882.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que, segun lo dispuesto en la Real órden de 17 de Marzo de 1882, deben proveerse entre los opositores que habiendo ocupado un lugar preferente á las propuestas no llegaron á obtener escuelas.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------------------	---------------------------

### PROVINCIA DE ALAVA.

*De niñas.*

La elemental completa de la Guardia.	550	Casa y retribu- ciones.	Municipales.
--------------------------------------	-----	----------------------------	--------------

### PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

La plaza de auxiliar de la escuela pública del barrio del Centro de la Capital.	1250	Casa y retribu- ciones.	id.
De niñas.			
La elemental completa de San Pedro del Romeral.	550		

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que desde el 29 de Julio de 1874 hubieren hecho oposicion y obtenido en la propuesta un número comprendido dentro del de las escuelas vacantes que se proveyeron, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 9 de Junio de 1882.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se venden al contado ó á plazos una mula, dos machos cerrados y tres carros de varas, con el correspondiente atalaje.  
Informarán en la calle Mayor, núm. 201.

### COMPRA

### ABONARÉS DE CUBA

Felino F. de Villarán.

Agente de Negocios.

Y se encarga de cuantos asuntos le confien los Ayuntamientos y particulares.

14 HERREROS. 14 PALENCIA.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.